



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 213 -2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2021, 20 de octubre

VISTO:

El Informe N° 264-2021-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la incorporación de mayores recursos públicos no previstos, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en los rubros de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal y 08 Impuestos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, revisado la ejecución de ingresos a la fecha, registrado por la Sub Gerencia de Tesorería, se observa en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en los rubros de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal y 08 Impuestos Municipales una mayor recaudación respecto al Presupuesto Institucional Modificado como se muestra a continuación:

Fuente / Rubro Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Ingresos	Diferencia por Recaudar
5 RECURSOS DETERMINADOS	16,838,864	17,981,533.85	-1,142,669.85
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,314,569	4,831,336.23	-516,767.23
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	12,524,295	13,150,197.62	-625,902.62
TOTAL	16,838,864	17,981,533.85	-1,142,669.85

Que del cuadro se aprecia una mayor ejecución de ingresos por S/. 1'142,669.85 soles (Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 85/100 soles) a nivel de la fuente de financiamiento 5 recursos Determinados, disgregados en los rubros de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal S/. 516,767.23 soles (Quinientos dieciséis Mil Setecientos Sesenta y siete con 23/100 soles) y el rubro 08 Impuestos Municipales por S/. 625,902.62 soles (Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos dos con 62/100 soles).

Que dicha mayor recaudación es necesario incorporarlo al presupuesto institucional con la finalidad de dar operatividad a las diferentes áreas usuarias de la municipalidad producto de ingresos no previstos según el siguiente detalle:

INGRESOS: FTE.FTO RECURSOS DETERMINADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	516,768.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	516,768.00
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	516,768.00
TOTAL	516,768.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

EGRESOS: FTE.FTO RECURSOS DETERMINADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	516,768.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	516,768.00
036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	30,000.00
5030159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RR.SS.	30,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000.00
9001 ACCIONES CENTRALES	458,768.00
5030156 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	317,780.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	216,000.00
2.5 TROS GASTOS	101,780.00
5030071 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	140,988.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	140,988.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA	28,000.00
5030939 PARQUES Y JARDINES	23,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,000.00
5031070 PROMOCION DEL COMERCIO	5,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,000.00
TOTAL	516,768.00



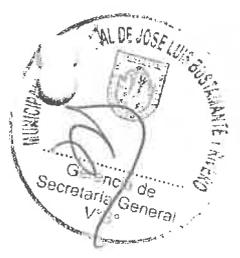
INGRESOS: FTE.FTO RECURSOS DETERMINADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	625,903.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	625,903.00
1.12.1.1.2 PREDIAL - REGULARIZACION TRIBUTARIA	409,421.00
1.12.1.2.2 ALCABALA - REGULARIZACION TRIBUTARIA	216,482.00
TOTAL	625,903.00



EGRESOS: FTE.FTO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	625,903.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	625,903.00
036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	25,000.00
5030159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RR.SS.	25,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,000.00
9001 ACCIONES CENTRALES	328,403.00
5030156 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	280,808.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	25,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	95,000.00
2.5 TROS GASTOS	180,808.00
5030071 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	47,795.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	47,795.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA	272,500.00
5030939 PARQUES Y JARDINES	270,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	270,000.00
5031070 PROMOCION DEL COMERCIO	2,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,500.00
TOTAL	625,903.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

Que es necesario la incorporación al presupuesto de la municipalidad por el monto de S/. 1'142,671.00 soles (Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Uno con 00/100 soles) a nivel de fuente de financiamiento 5 recursos Determinados, disgregados en los rubros de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal S/. 516,768.00 soles (Quinientos dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles) y el rubro 08 Impuestos Municipales por S/. 625,903.00 soles (Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos Tres con 00/100 soles).

Que dicha incorporación se ampara según lo señala el numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que indica "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por un monto de S/. 1'142,671.00 soles (Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Uno con 00/100 soles) a nivel de fuente de financiamiento 5 recursos Determinados, disgregados en los rubros de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal S/. 516,768.00 soles (Quinientos dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles) y el rubro 08 Impuestos Municipales por S/. 625,903.00 soles (Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos Tres con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(EN SOLES)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	1'142,671.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07 Fondo de Compensación Municipal	
	516,768.00	
ESPECIFICA DETALLADA:	1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	
	516,768.00	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	08 Impuestos Municipales	625,903.00
ESPECIFICA DETALLADA:	1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	625,903.00
	TOTAL, DE INGRESOS	1'142,671.00

EGRESOS	(EN SOLES)	
SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	1'142,671.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	07 Fondo de Compensación Municipal	346,632.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	30,000.00
ACTIVIDAD:	5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos	30,000.00
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	30,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**

Creación por Ley N° 26455
 ARBOREAL PERÚ
 CATEGORIA PRESUPUESTAL:

ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:
 ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:
 ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:
 ACTIVIDAD:

GENERICA DE GASTO:
 CATEGORIA PRESUPUESTAL:

ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:
 ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:
 ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:

9001 Acciones Centrales	458,768.00
5000001 Planeamiento y Presupuesto	140,988.00
2.3 Bienes y Servicios	140,988.00
5000005 Gestión de Recursos Humanos	317,780.00
2.3 Bienes y Servicios	317,780.00
2.5 Otros Gastos	101,780.00
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	23,000.00
5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines	23,000.00
2.3 Bienes y Servicios	23,000.00
5001078 Promoción del Comercio	5,000.00
2.3 Bienes y Servicios	5,000.00
08 Impuestos Municipales	625,903.00
0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	25,000.00
5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos	25,000.00
2.3 Bienes y Servicios	25,000.00
9001 Acciones Centrales	328,403.00
5000001 Planeamiento y Presupuesto	47,795.00
2.3 Bienes y Servicios	47,795.00
5000005 Gestión de Recursos Humanos	280,608.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	25,000.00
2.3 Bienes y Servicios	95,000.00
2.5 Otros Gastos	160,608.00
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	272,500.00
5000939 Parques y Jardines	270,000.00
2.3 Bienes y Servicios	270,000.00
5001078 Promoción del Comercio	2,500.00
2.3 Bienes y Servicios	2,500.00

TOTAL, EGRESOS

1'142,671

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 477 y 478.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

Paul Rondón Andrade
C.D. Paul Rondón Andrade
 ALCALDE

cc. archivo
 cc. Sec. General
 cc. P. v Presupuesto (2)